

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

VISTO:

Que el 31 de marzo de 2015 vence la prórroga de validez de concurso otorgada al Od. Roger Ariel Soria por encontrarse en el Régimen de Evaluación a docentes, según lo resuelto por Res. 1072/14 HCS que hizo lugar a la impugnación interpuesta, anuló la evaluación a su cargo y remitió las actuaciones para una nueva evaluación de desempeño docente en su cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Fisiología del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, de acuerdo al art. n° 21 de la Ord. 6/08 HCS; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 710/14 Dec. se convocó a los miembros suplentes del Comité Evaluador "B" - Area Básica, aprobado por las Res. 13/14 HCD Y 288/14 HCD, a los efectos de evaluar al Od. Soria, de acuerdo al art. n° 21 de la Ord. 6/08 HCS;

Que dicho Comité no pudo constituirse en virtud de que las señoritas Cecilia B. Mattalia y Arabela María Mulatero, miembros alumnas suplentes, no pudieron asistir a la reunión fijada, cuyas constancias de citación obran a fs. 49-57, expte. Cudap n° 0057328/14;

Que se enviaron las actuaciones a la Dra. Noemí P. Kisbye (31/10/2014), Sub-Secretaria de Grado de la Secretaría Académica de la Universidad, solicitando instrucción sobre el procedimiento a seguir para la prosecución de la evaluación docente al Od. Roger A. Soria;

Que la Dra. Kisbye giró las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad;

Que hasta la fecha no se han remitido a esta Facultad dichas actuaciones;

Que es necesario mantener su condición de concursado hasta el 30 de noviembre de 2015, hasta tanto se realice una nueva evaluación;

Que, en consecuencia, se deberá prorrogar la licencia del Od. Soria en dicho cargo por estar desempeñando un cargo de mayor dedicación en la misma Cátedra y disponer la designación interina de su reemplazante, el Od. Gerardo M. Gilligan;

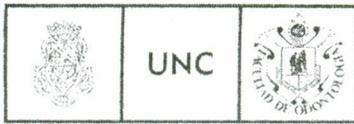
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Mantener la condición de concursado al **Od. Roger Ariel Soria** (DNI: 18.015.981 - leg. 32117), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Fisiología del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, desde el 1 de abril y hasta el 30 de noviembre de 2015 o antes si se expide el H.C.S.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el **Od. Roger Ariel Soria** (DNI: 18.015.981 - leg. 32117), continúe de LICENCIA sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 139) de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Fisiología del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, desde el 1 de abril y hasta el 30 de noviembre de 2015 o antes si se expide el H.C.S. En consecuencia, PRORROGAR la designación interina del Od. Gerardo Marcelo GILLIGAN (Leg.47726).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

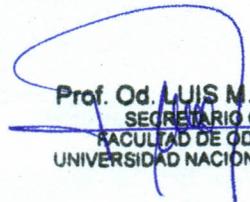
2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que lo dispuesto en los artículos 1º y 2º caducará de pleno derecho una vez que el docente sea evaluado por la nueva Comisión y se dicte Resolución del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.


Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADIGERO de LUTRI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:25
MR/es